

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de agosto de 2022, informando que el término con que contaba el curador del demandado para proponer excepciones venció el 29 de julio de 2022, oportunamente se allegó escrito proponiendo excepciones. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Da traslado excepciones
Clase de Proceso: Ejecutivo Efectividad Garantía Real
Demandante: Fondo Nal De Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Nit 899.999.284-4
Demandado: Alejandra Arbeláez Orozco
CC 1.007.554.208
Radicado: 630014003007-2020-00065-00

Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES de MERITO** propuestas por el curador ad litem de la ejecutada, **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 137** DEL 9 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2c28aa30218602ac06240c49a509a856bdd5ed929903ffd6d0853ff8b85e32**

Documento generado en 04/08/2022 10:41:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>